



MEMORANDO

No. M-DACR-JCM-2018-806
Manta, 03 de agosto de 2018

PARA: Arq. Juvenal Zambrano O.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Anulación de subdivisión

De mi consideración:

En atención al memorando No. 265-DPOT-2018 recibido en esta dependencia el 02/08/2018, atendiendo la solicitud anulación de la subdivisión y la autorización No. 215-2093 emitida a favor de María del Carmen Santana Santana, informo lo siguiente:

Que al código catastrado como 2-18-08-08-000 le pertenecen los lotes 21-22 de la manzana H, con un área de 900 m². Mismo que a la presente se encuentra bloqueado a partir de la subdivisión (autorización N° 215-2093) realizada el 05 de Julio del 2016; para lo cual se creó el código 2-18-08-09-000 por un área de 450 m²

- ✓ Los códigos 08 (principal) y 09 (subdivisión) se encuentran bloqueados, por esta razón ninguno de los dos generó valores para el respectivo pago de impuesto predial.
- ✓ Liquidar el 2180808000 por los años pendientes, con la totalidad del área.
- ✓ Bloquear la subdivisión 2180809000 ya que no posee escritura alguna y por lo tanto no está inscrita en el registro de la propiedad.

Atentamente,

C.P.A. Javier Cevallos M.
**DIRECTOR (E) DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD. -MANTA**
Elaborado por Ing. Jessica Vega.